



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Permiso Núm.: DGDTUS/DSA/POA/2023/388
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/526
 Fecha de emisión: 23/08/2023
 VIGENCIA: DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE AGOSTO DE 2024
 No. DE POLIZA: 28770 AE

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 28 de julio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS PARA ADULTOS; ubicado en CALLE OSIRIS NORTE ENTRE CALLE POLAR PONIENTE LOCAL 1 COL CENTRO ZONA MAZOTE LT 001, Tulum, Quintana Roo.

En fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción I (inciso b) del Reglamento de Ecología, Investigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado en el mes de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal concede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONES:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO Y VENTA DE ARTICULOS PARA ADULTOS	EROTIKA LOVE STORE
PROPIETARIO: [REDACTED]	UBICACIÓN: [REDACTED]

CONDICIONES ANTES

1. El establecimiento deberá cumplir lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base en su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o resacas domésticas en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo un programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.

3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del predio, mantener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sólo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.

VERSION PUBLICA

Recib! 13/10/23



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable,
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental,
 Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2023/388
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/526
 Fecha de emisión: 23/08/2023.
 VIGENCIA: DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE AGOSTO DE 2024.
 No. DE POLIZA: 28770 AE

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 821 001 5991, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá Ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifestación de la intención, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada tres meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones o multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
 El presente permiso no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deba obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en el local comercial.

REVISÓ	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM QUINTANA ROO ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS 23/08/2023	AUTORIZÓ	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q.R.	2021-2024

ELABORÓ: -ASG
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.